



Convocatoria de Ayudas a la edición de tesis doctorales de la Universidad Antonio de Nebrija 2016

El Vicerrectorado de Investigación en colaboración con la Fundación Antonio de Nebrija convocan una ayuda a la edición de tesis doctorales defendidas en programas de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija, de acuerdo a las siguientes bases:

Plazo de la Convocatoria: 1-30 de noviembre de 2016 ambos inclusive.

Solicitantes: Doctorandos de los Estudios de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija.

Requisitos para poder concurrir a la convocatoria:

- Haber elaborado un libro producto de una tesis doctoral.
- Disponer de un contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico (Scholarly Publisher Index o Book Citation Index)
- Redactar una breve justificación (1 página máximo) de la propuesta editorial en relación con su disciplina académica.

Solicitudes:

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, debe ser remitida por correo electrónico a vicerectoradoNebrija@nebrija.es en el plazo señalado en la convocatoria.

La cuantía máxima de la ayuda será de 1.500 €, pudiéndose declarar desierto.

En la solicitud se hará constar:

- o Nombre y apellidos del solicitante:
- o Documentación que acredite el contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico.
- o Presupuesto detallado de los costes de la edición.
- o Certificación de la colaboración de otras entidades, en su caso.

Criterios de Evaluación: La evaluación de las solicitudes será realizada a través de la comisión de doctorado de la universidad. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La viabilidad del proyecto editorial acorde a los presupuestos presentados.
2. Prestigio académico de la editorial (posición de la editorial en los rankings referenciados).
3. Que la tesis que da lugar al libro haya obtenido el premio extraordinario



La Resolución de la convocatoria tendrá lugar en la Comisión de Doctorado del mes de diciembre de 2016, que se hará pública a lo largo del mismo mes. En dicha resolución, contra la que no cabrá recurso alguno, se especificará el importe de la ayuda concedida, así como, en su caso, el beneficiario de la misma.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución.

Justificación y abono del premio:

El pago de la ayuda se hará directamente al beneficiario del premio una vez quede justificado el pago de los gastos de la edición del libro, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la universidad.

En la edición del libro se deberá hacer constar la participación de la Universidad Antonio de Nebrija y la Fundación Antonio de Nebrija en su financiación.